



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/3336/2021

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2021

**Diputado Héctor Díaz Polanco**  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura  
*diazpol@gmail.com*  
**Presente.**



FOLIO: 0000270  
FECHA: 20/09/21  
HORA: 14:30  
RECIBIÓ: Zacari W.

Apreciable Diputado Díaz Polanco:

Me refiero al oficio **CCDMXIL/CPCIC/998/2020**, de fecha 17 de noviembre de 2020 signado en forma conjunta por los entonces Titulares de las Presidencias de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal y de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, mediante el cual se remitió a esta autoridad electoral local **9 legajos** compuestos por **848 fojas** que dicen contener los registros que respaldan la *"Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México"* (Iniciativa de Residuos Sólidos) y, con el que se solicita que en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se realicen las actividades institucionales que correspondan, a fin de dar la debida atención al requerimiento efectuado a la referida Legislatura por el **C. Jorge Edwards Chahin Silhy**, en su calidad de Presidente de la Organización en Favor de la Economía Circular, A.C. (se adjuntan los referidos oficios para pronta referencia).

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente de este Instituto Electoral local, con fundamento en el artículo 86, fracciones I, IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en alcance del diverso **SECG-IECM/1743/2020** de fecha 9 de diciembre de 2020 (también anexo a esta similar) y con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) vigilará el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a cabo los mecanismos de democracia directa, será responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos que así lo ameriten. La organización y desarrollo de los mecanismos de democracia directa será responsabilidad de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el ámbito central

del IECM, en dicha organización se aplicarán los principios de austeridad y eficiencia organizacional, en todos los casos los mecanismos de democracia directa deberán contar con un repositorio digital en la Plataforma del Instituto y deberán llevar a cabo actividades digitales paralelas a las presenciales, las personas interesadas en realizar un ejercicio de democracia directa podrán solicitarlo ante el Instituto Electoral, de forma presencial o digital. Para iniciar un mecanismo de democracia directa de forma presencial o digital en la Plataforma del Instituto, quienes lo soliciten deberán anexar a su solicitud ante el órgano responsable, un listado con sus nombres, firmas y clave de su credencial para votar vigente, cuyo cotejo lo realizará el Instituto Electoral, el cual establecerá los sistemas de registro de solicitudes, formularios y dispositivos de verificación que procedan.

2. En este contexto, el Consejo General del IECM, aprobó el 20 de septiembre de 2019 mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-056/2019** los *"Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México"* (Lineamientos)
3. De conformidad con el artículo Décimo Primero de los Lineamientos establece:

*"Las ciudadanas y ciudadanos promoventes pueden presentar un formato para recabar firmas de apoyo ciudadano distinto al aprobado por el Instituto Electoral, mismo que deberá contener los siguientes requisitos:*

- a) Nombre;*
- b) Clave de elector;*
- c) Numero OCR o CIC, según el modelo de credencial de elector de la ciudadana o ciudadano;*
- d) Leyenda inequívoca que exprese cual es el mecanismo y objeto específicos que están apoyando las personas solicitantes;*
- e) Elemento que refleje la voluntad de la persona, que puede ser a través de una firma autógrafa o su huella, y*
- f) El consentimiento del tratamiento de sus datos personales."*

4. Al respecto, y con base en lo establecido en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos, el pasado **miércoles 14 de septiembre 2021** en las instalaciones centrales del IECM, se llevó a cabo la verificación de formatos de apoyo ciudadano a la Iniciativa Ciudadana en comento, con la presencia del Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, personal investido de fe pública así como personal de la DEOEyG.
5. Se verificó una caja con el contenido de **846 fojas foliadas** que incluyen el nombre de la Organización Ciudadana Promovente, y que dice contener **15,723 registros** de apoyo ciudadano con el Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno y Firma.

Derivado de dicha verificación, se advirtió el siguiente faltante de información:

- a) Numero OCR o CIC, según el modelo de credencial de elector de la ciudadana o ciudadano;
- b) Leyenda inequívoca que exprese cuál es el mecanismo y objeto específicos que están apoyando las personas solicitantes;

- c) Elemento que refleje la voluntad de la persona, que puede ser a través de una firma autógrafa o su huella, y
- d) El consentimiento del tratamiento de sus datos personales.

6. De igual manera, y en términos del artículo Segundo de los Lineamientos, relacionado con al artículo 20, parte final, de la Ley de Participación, conviene tener presente que, para iniciar un mecanismo de democracia directa, las personas promoventes deberán nombrar un Comité promotor integrado por hasta cinco personas ciudadanas, entre los cuales se podrá designar a una persona representante. Por lo anterior, también es necesario comunicar al IECM sobre la integración de dicho Comité Promotor y de su representante, para los efectos conducentes.

Se informa lo anterior para que, en el ámbito de atribuciones del órgano legislativo a su digna representación, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que dichas omisiones de información y requisitos puedan ser solventadas y cubiertas por la organización promovente de la Iniciativa de Residuos Sólidos, en los términos establecidos en los Lineamientos y en la Ley de Participación.

De igual manera, para mantener una comunicación institucional para estos trabajos en materia de iniciativas ciudadanas, se ha designado a la **Mtra. Marisonia Vázquez Mata**, Titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, como enlace de este Instituto Electoral, a quien se podrá contactar a través del correo electrónico *marisonia.vazquez@iecm.mx*

Finalmente, se reitera a Usted el compromiso y disposición por parte de esta autoridad electoral local para dar debido seguimiento y agilidad a los trámites correspondientes de la referida Iniciativa ciudadana.

Atentamente



**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. César Ernesto Ramos Mega**. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**C. Jorge Edwards Chahin Silhy**. Presidente de la Organización en Favor de la Economía Circular, A.C. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtra. Marisonia Vázquez Mata**. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
**Mtro. Xavier Soto Parrao**. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del IECM. Presente.  
Archivo.



GUR/FDM



COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS CIUDADANAS Y LA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL

INSTITUTO ELECTORAL OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

HORA: 17 NOV 2020 No. Folio F-58  
14:10 Recibi el presente oficio en 2 folios c/anexo

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020. CCDMXIL/CPÉIC/998/2020

MARTO VERÁZQUEZ MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

Se recibe oficio en 2 folios, detallado de causas del presente (causas)

000649

Por medio del presente con fundamento en lo establecido por los artículos 25, Apartado B de la Constitución Política; 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 34 y 35 de la Ley de Participación Ciudadana; 9, primer párrafo, 10, quinto párrafo, 36, sexto y séptimo párrafo, 50, fracción III y 362 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, todos ordenamientos de la Ciudad de México, y en nuestra calidad de Presidentes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de llevar a cabo el procedimiento que establecen los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 34 y 35 de la Ley de Participación Ciudadana vigente para ésta Ciudad, lo anterior con el propósito de re encauzar la siguiente Iniciativa Ciudadana y se lleve a cabo el análisis, verificación y procedencia o no procedencia de la misma por parte de este H. Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en los numerales antes citados:

- "Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México."

DS MVS

Así mismo, una vez realizado lo anterior, informe a este Órgano Legislativo tal determinación, así como las causas en las que se funde y motive la misma.

DS TRM

En ese sentido, se envía de manera anexa los registros que respaldan la Iniciativa antes citada de 15,723 (sic) ciudadanas y ciudadanos, lo anterior mediante 848 hojas correspondientes al folio 001 al 848 de manera consecutiva.



**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS  
CIUDADANAS Y LA DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO  
CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y ANIMAL**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Finalmente, se remite el oficio en copia simple de la presentación de la misma dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo y copia simple del turno a estas Comisiones Unidas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Nazario Norberto Sánchez*

7CA3191EEF814FA..

DocuSigned by:

*Teresa Ramos Arreola*

2FF75895F3C0458

**DIP. NAZARIO NORBERTO  
SÁNCHEZ**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES E INICIATIVAS  
CIUDADANAS**

**DIP. TERESA RAMOS ARREOLA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN  
ECOLÓGICA Y ANIMAL**

CCP. (Correo electrónico Institucional)

DS  
*MMS*

**Dip. Margarita Saldaña Hernández.** Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Para su conocimiento.

DS  
*TRA*

**Dip. Víctor Hugo Lobo Román.** Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Para su conocimiento.

**C. Jorge Edwards Chahín Silhy.** Presidente de la Organización en favor de la Economía Circular A.C. En su carácter de representante de la Iniciativa Ciudadana para su conocimiento.

Tipo de Documento	Número de ellos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio MDPPOTA/CSP/1913/2020, de fecha 5 de noviembre de 2020 en una foja.</li> <li>➤ Escrito de fecha 3 de noviembre de 2020 en 2 fojas.</li> </ul>
<b>Originales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Escrito de iniciativa (sin firma) con sello de recepción de la presidencia de la mesa directiva del Congreso de la CDMX, en 95 fojas.</li> <li>➤ 9 Legajos de firmas con folio del 01 al 848.</li> </ul>
<b>Copias simples</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio MDPPOTA/CSP/1913/2020 de fecha 5 de noviembre de 2020, en una foja</li> <li>➤ Escrito de fecha 3 de noviembre de 2020 en 2 fojas</li> </ul>
<b>Copia Certificada</b>	<p>.....</p>
<b>Copia autorizada</b>	<p>.....</p>
<b>Otros</b>	<p>.....</p>

**PRIMER PERIODO ORDINARIO  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
**Palacio Legislativo de Donceles, a 5 de noviembre de 2020.**  
MDPPOTA/CSP/1913/2020.

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES  
E INICIATIVAS CIUDADANAS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, apartado A numeral 5, apartado B, numerales 1,2 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 32, fracción XI, 107 y 108, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95, fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito turnar a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal para su análisis y dictamen la **Iniciativa Ciudadana con proyecto de decreto por la que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México**, que suscribió la Organización en Favor de la Economía Circular A.C.

Sírvase encontrar adjunta, copia de la iniciativa en comento para los efectos legislativos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**



Ciudad de México 03 de noviembre de 2020.

Asunto: Inscripción de Iniciativa Ciudadana.

Se anexan Firmas originales  
001-848

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA**

**PRESENTE**

**RESPECTABLES DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
Recibió:	Miguel Montoya
Hora:	11:36

Se anexa digital de Iniciativa y Firmas

Los que suscriben, ciudadanos, comerciantes y Asociaciones Civiles que convergen en esta Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, Apartado B, numerales 1 a 3; 29, Apartado D, inciso a y 30, numeral 1, Inciso e) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 y 29 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 12, Fracción V; 13, Fracciones LXIV y CIX; 107 y 108 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 84, Fracción I; 85; 86; 87; 95, Fracción V; y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso la presente: **INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE CREA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Para cual se adjuntan los registros que respaldan la iniciativa antes señalada de 15,723 ciudadanos. Los cuales se adjuntan al presente escrito en 848 hojas correspondientes al folio 001 al 848 de manera consecutiva.

- Un ejemplar de manera impresa de la **INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ABROGA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE CREA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- Copia en formato electrónico (usb) de la iniciativa en comento.





De igual forma, le solicitamos de la forma más atenta y con base en el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que la presente iniciativa pueda ser turnada a las Comisiones de Unidas de Puntos Constitucionales e iniciativas Ciudadanas y Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal, para su dictaminación correspondiente.

Sin otro particular, con nuestra consideración distinguida, quedamos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**JORGE EDWARDS CHAHIN SILHY**  
Presidente

Señaló para recibir cualquier tipo de notificaciones.

Dirección: Fray Servando Teresa de Mier, No. 470, Local A,

Colonia Merced Balbuena. Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15810, CDMX.

Teléfono de oficina: 55-57-64-40-46/55-57-64-40-47

Teléfono celular: 55-13-79-56-31

Correo electrónico: [organizaciónofec@gmail.com](mailto:organizaciónofec@gmail.com)



Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2020

**C. Diputado Nazario Norberto Sánchez**  
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e  
Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México  
*nazario.norberto@congresociudaddemexico.gob.mx*  
**Presente.**

Me refiero a su oficio CCDMXIL/CPCIC/998/2020, signado en forma conjunta por la Diputada Teresa Ramos Arreola, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal y Usted, mediante el cual remite a esta autoridad electoral 9 legajos compuestos por 848 fojas que dicen contener los registros que respaldan la "Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y se crea la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México" y, en el que solicita que en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se realicen las actividades institucionales que correspondan, a fin de dar la debida atención a la solicitud.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente y con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), tengo a bien comunicarle que el pasado 10 de agosto de 2020, el Máximo Órgano de Dirección de este Instituto Electoral local emitió el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir Diputadas y Diputados al Congreso de la Ciudad de México; Alcaldesas y Alcaldes, así como Concejales y Concejales de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2021", identificado con la clave **IECM/ACU-CG-051/2020**; asimismo, el 11 de septiembre siguiente declaró formalmente el inicio de dicho Proceso. Lo anterior, en términos de lo estipulado en los artículos 357, párrafo primero y 359 Código.

Con relación a lo anterior, el artículo 25, apartado F, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), en la parte atinente señala:

*"Artículo 25  
Democracia directa*

...  
*F. Consulta popular.*

...  
*2. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral local. Ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México.*

..."


[El énfasis es añadido]

Es importante referir que, la iniciativa ciudadana presentada por los promoventes el pasado 3 de noviembre, ante el Congreso de la Ciudad de México, se realizó una vez iniciado el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Por tanto, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, apartado F, numeral 2 de la Constitución Local, este Instituto Electoral, por el momento, está impedido para dar inicio a su revisión, así como para realizar el trámite y verificación del cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos atinentes y, en específico, para comenzar con la verificación de las firmas de apoyo ciudadano prevista en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Finalmente, se reitera a usted el compromiso y disposición por parte de este Instituto de reactivar los trámites correspondientes a la referida Iniciativa, una vez que concluya el Proceso Electoral en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. Gustavo Uribe Robles**  
Encargado del despacho de la  
Secretaría Ejecutiva en términos  
del oficio IECM/PCG/094/2020

C.c.p. **Dip. Teresa Ramos Arreola**, Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y Animal. Congreso de la Ciudad de México ([teresa.ramos@congresociudadademexico.gob.mx](mailto:teresa.ramos@congresociudadademexico.gob.mx)). Presente.  
**Mtro. Mario Velázquez Miranda**, Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. Ernesto Ramos Muga**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Marlsonia Vázquez Mata**, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
Archivo.

MVM/YMA/cavr.